



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252 - 03 - 2015 - MPT.

Talara, 11 de Marzo del dos mil quince.--

VISTO:

El informe N° 290 - 03 - 2015-OPP-MPT de fecha 11 de Marzo del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual propone la formación de Equipo Técnico para la Meta 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, correspondiente al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF de fecha 22.02.2015, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, en el Decreto Supremo Directoral N° 033-2015-EF/50.01, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2015. Disponiéndose en su Anexo N° 04 la **META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva;**

- Que, mediante Informe N° 290-03-2015-OPP-MPT, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Coordinadora del Plan de Incentivos, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la **META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva;** el mismo que deberá asistir al curso de capacitación programado por el IPD.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CONFORMAR, el Equipo Técnico de la **META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva,** del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico

[Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Nombres y Apellidos		Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1)	Prof. Gregoria Alvarez Mogollón	Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes	Subgerente
2)	Econ. José Carpio Balladares	Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SECRETARIA GENERAL
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:

- Instituto Peruano del Deporte (OPP)
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Humano y Económico
- Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- UTIC, Archivo